|  |
| --- |
| **INTERVENCIÓN ESPAÑOLA EPU ALBANIA** |

**Recomendaciones**

Muchas gracias Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Albania y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

Para seguir avanzando en la promoción y protección internacional de los derechos humanos, España **recomienda (1)**, como en el ciclo anterior, que Albania se adhiriera al Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y adopte las medidas necesarias para su correcta y total implementación.

Por otro lado, además de felicitarles por la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, les **recomendamos (2)** que se implementen medidas preventivas frente al fenómeno de los matrimonios forzosos, así como la aplicación efectiva de las sanciones legalmente establecidas para los casos de violencia de género.

Si bien la Constitución albanesa reconoce que "toda persona tiene derecho al matrimonio", el Código de Familia albanés prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo y no existe ningún reconocimiento legal para las uniones entre personas del mismo sexo. Por ello, España **recomienda (3)** desarrollar un marco legal que reconozca al menos las uniones civiles de parejas del mismo sexo, así como adoptar medidas para que el reconocimiento de género se base en un proceso de autodeterminación y libre de requisitos abusivos, y prohibir la intervención médica en menores intersexuales cuando no haya estricta necesidad médica.

Por último, España ve posibilidades de mejoras en el acceso al agua potable y al saneamiento de toda la población albanesa, y por ello **recomienda (4)** ampliar la red de alcantarillado y las plantas de tratamiento en todo el país, así como mejorar el rendimiento y las conexiones a los sistemas de aguas residuales.

Muchas gracias.